



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-33-LE18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE PRENSA Y REDES SOCIALES PARA CONICYT.
RESOLUCION EXENTO N°: 9550/2018
Santiago 10/10/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.746; el Decreto Supremo N° 491, de 1971 y en el Decreto Supremo N°326, de 2014, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°557/2015 y en la Resolución Afecta TRA 40/2/2016 , ambas de CONICYT; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004, y sus modificaciones; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N°21414/2018 de fecha 13.09.2018 emanado de la Directora de Comunicaciones, por el cual solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE PRENSA Y REDES SOCIALES PARA CONICYT.
2. La Ley N° 19.886 y Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que debe aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación ID 1571-33-LE18 por la contratación del SERVICIO DE MONITOREO DE PRENSA Y REDES SOCIALES PARA CONICYT.

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-33-LE18

SERVICIO DE MONITOREO DE PRENSA Y REDES SOCIALES PARA CONICYT.

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, necesita realizar la contratación del SERVICIO DE MONITOREO DE PRENSA Y REDES SOCIALES PARA CONICYT.

2.ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3.INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente(s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

4.PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información -circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas- los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

5.NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

6.CRONOGRAMA:

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 10 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs. Para todo efecto el día de la publicación se considerará el día cero (0).
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:01 hrs. del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 5 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 16:00 hrs.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 2 días corridos contados desde la fecha y hora de término del "período de preguntas" de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 35 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:010 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

“Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente”.

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

7.PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

7.1.REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, que, cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

7.1.2. No podrán Ofertar:

- a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (Ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1°, artículo 4° Ley 19.886).

- b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o funcionarios o autoridades del Gobierno Regional de Valparaíso que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575,

Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°18.886).

- c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT, funcionarios o autoridades del Gobierno Regional de Valparaíso o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°18.886.
- d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la Ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la Ley N° 20.393, Año 2009.

7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada.
- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma.

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad).

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución del contrato, que afecte a uno de los integrantes de la misma.

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para suscribir el contrato.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectaran a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases.

7.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

- a.** Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. Anexo 1 (obligatorio).

- b.** Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". Anexo 2 (obligatorio).

7.3.OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración de afectación o exención de impuestos, deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT. Anexo N°3.

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.

El presupuesto máximo disponible para esta contratación total es \$11.000.000.- (once millones de pesos), impuestos incluidos. Si la oferta excede este límite será considerada inadmisibles.

7.4.PROPUETA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases, sus anexos.

Mecanismos de validación de la información:

a) Descripción detallada de la oferta técnica por cada uno de los elementos solicitados en las bases técnicas y contempladas en los criterios de evaluación. Se propone presentar oferta técnica, según formato **Anexo N°5**.

b) Experiencia: Antecedentes que señalen y respalden experiencia del oferente en servicios similares al servicio solicitado en bases (en caso que la posea) en relación al servicio solicitado. Según formato **Anexo N°4**.

En el caso que no presente los documentos solicitados, CONICYT tendrá la facultad de considerar la oferta como inadmisibles y quedará descartado del proceso de evaluación. Los antecedentes incompletos no serán considerados para la evaluación.

Además, cada oferente debe incluir todos los antecedentes y respaldos necesarios según los Anexos adjuntos a la presente licitación para realizar el proceso de evaluación de las ofertas, según los criterios establecidos en el Punto 13 de las Bases de Licitación.

8.VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibles.

9.COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibles la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

10.CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

11.APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

12.RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

13.EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas y económicas de los postulantes, declaradas admisibles, serán calificadas por una Comisión de Evaluación integrada por al menos 3 Colaboradores de CONICYT. En caso de impedimento o ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión, asumirá el suplente correspondiente.

La Comisión estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Titulares Comisión de Evaluación		Suplentes
Cargo	Nombre	Nombre
Directora de Comunicaciones	Carolina Guerra Durán	Ximena Venegas Barrientos
Coordinadora Departamento de Comunicaciones	Ximena Venegas Barrientos	Ricardo Acevedo
Encargado de Compras y Contrataciones	Jorge Vargas Vargas	Joel Donoso Hidalgo

Los integrantes de esta comisión ya sean autoridades, funcionarios y/o personal a honorarios, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575.

Así mismo los integrantes de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación. Según lo contemplado en la Ley 20.730.

Adicionalmente, CONICYT podrá convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, sin perjuicio que será responsabilidad de los

proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases.

CONICYT hará uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, de detectar errores/omisiones durante el proceso de licitación, en los términos que expresa este artículo, sin perjuicio que CONICYT exigirá la corrección al oferente de las omisiones dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

a)Criterios de Evaluación

Los criterios y ponderación de la presente contratación son los siguientes:

Criterios de Evaluación de la Oferta	Ponderación %
1.- Oferta Económica.	15%
2.- Cobertura.	35%
3.- Formato de la Entrega de Noticias	25%
4.- Experiencia de Oferente.	15%
5.- Otras Materias de Alto Impacto Social	5%
6.- Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta.	5%

La forma de evaluación de estos factores será la siguiente:

Criterios	Forma de Cálculo												
Oferta Económica	Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, las restantes ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta de menor valor. Fórmula de cálculo: (Oferta Económica más baja presentada / Oferta Económica del Proveedor) x 100.												
Cobertura	El oferente desarrolla propuesta técnica (Anexo N°5), donde desarrolla los siguientes elementos de la Cobertura: <table border="1" data-bbox="397 1249 1421 2020"> <thead> <tr> <th>Tramo Evaluación</th> <th>Nota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La oferta cumple con el 100% de la cobertura señalada en las bases técnicas y Anexo 5 para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, Portales, etc.)</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>La oferta cumple entre un 70% a 99% de la cobertura señalada en las bases técnicas y anexo 5 para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, Portales, etc.)</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>La oferta cumple entre un 40% a 69% de la cobertura señalada en las bases y Anexo 5 para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, Portales, etc.)</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>La oferta cumple entre un 10% a 39% de la cobertura señalada en las bases y Anexo 5 para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, Portales, etc.)</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>La oferta cumple entre un 9% o menos de la cobertura señalada en las bases y Anexo 5 para medios nacionales y</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Tramo Evaluación	Nota	La oferta cumple con el 100% de la cobertura señalada en las bases técnicas y Anexo 5 para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, Portales, etc.)	100	La oferta cumple entre un 70% a 99% de la cobertura señalada en las bases técnicas y anexo 5 para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, Portales, etc.)	90	La oferta cumple entre un 40% a 69% de la cobertura señalada en las bases y Anexo 5 para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, Portales, etc.)	70	La oferta cumple entre un 10% a 39% de la cobertura señalada en las bases y Anexo 5 para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, Portales, etc.)	20	La oferta cumple entre un 9% o menos de la cobertura señalada en las bases y Anexo 5 para medios nacionales y	0
Tramo Evaluación	Nota												
La oferta cumple con el 100% de la cobertura señalada en las bases técnicas y Anexo 5 para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, Portales, etc.)	100												
La oferta cumple entre un 70% a 99% de la cobertura señalada en las bases técnicas y anexo 5 para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, Portales, etc.)	90												
La oferta cumple entre un 40% a 69% de la cobertura señalada en las bases y Anexo 5 para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, Portales, etc.)	70												
La oferta cumple entre un 10% a 39% de la cobertura señalada en las bases y Anexo 5 para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, Portales, etc.)	20												
La oferta cumple entre un 9% o menos de la cobertura señalada en las bases y Anexo 5 para medios nacionales y	0												

	regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, Portales, etc.)											
Propuesta Técnica Entrega de Noticias	<p>El oferente deberá desarrollar propuesta técnica en Anexo N°5, donde se incluya la información solicitada en bases, la que deberá describir los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de Entrega de la información. 2. Priorización de Noticias. 3. Dossier 4. Áreas de Interés Institucional (Autoridades, Programas, Centros CONICYT). 5. Noticias de Ciencia, Tecnología e Innovación. 6. Seguimiento Palabras Claves Redes Sociales. <table border="1" data-bbox="402 617 1419 1104"> <thead> <tr> <th>Tramo Evaluación</th> <th>Nota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El oferente cumple con los puntos (1 al 6) de las bases técnicas para el servicio de monitoreo de prensa y redes para CONICYT.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>El oferente presenta de manera incompleta o no presenta 1 o 2 de los puntos (1 al 6) de las bases técnicas para el servicio de monitoreo de prensa y redes para CONICYT.</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>El oferente presenta de manera incompleta o no presenta 3 o 4 de los puntos (1 al 6) de las bases técnicas para el servicio de monitoreo de prensa y redes para CONICYT.</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>El oferente presenta de manera incompleta o no presenta 5 o más de los puntos (1 al 6) de las bases técnicas para el servicio de monitoreo de prensa y redes para CONICYT. Oferente queda descartado del proceso de evaluación por poner en serio riesgo el objetivo de los servicios.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Tramo Evaluación	Nota	El oferente cumple con los puntos (1 al 6) de las bases técnicas para el servicio de monitoreo de prensa y redes para CONICYT.	100	El oferente presenta de manera incompleta o no presenta 1 o 2 de los puntos (1 al 6) de las bases técnicas para el servicio de monitoreo de prensa y redes para CONICYT.	90	El oferente presenta de manera incompleta o no presenta 3 o 4 de los puntos (1 al 6) de las bases técnicas para el servicio de monitoreo de prensa y redes para CONICYT.	20	El oferente presenta de manera incompleta o no presenta 5 o más de los puntos (1 al 6) de las bases técnicas para el servicio de monitoreo de prensa y redes para CONICYT. Oferente queda descartado del proceso de evaluación por poner en serio riesgo el objetivo de los servicios.	0	
Tramo Evaluación	Nota											
El oferente cumple con los puntos (1 al 6) de las bases técnicas para el servicio de monitoreo de prensa y redes para CONICYT.	100											
El oferente presenta de manera incompleta o no presenta 1 o 2 de los puntos (1 al 6) de las bases técnicas para el servicio de monitoreo de prensa y redes para CONICYT.	90											
El oferente presenta de manera incompleta o no presenta 3 o 4 de los puntos (1 al 6) de las bases técnicas para el servicio de monitoreo de prensa y redes para CONICYT.	20											
El oferente presenta de manera incompleta o no presenta 5 o más de los puntos (1 al 6) de las bases técnicas para el servicio de monitoreo de prensa y redes para CONICYT. Oferente queda descartado del proceso de evaluación por poner en serio riesgo el objetivo de los servicios.	0											
Experiencia del Oferente (diferenciar las actividades realizadas en los sectores público y privado).	<p>Para el presente criterio se sumarán todas experiencias señaladas según Anexo N°4, desde enero de 2015 en adelante. Se considerarán para esta experiencia proyectos similares al solicitado en las bases de licitación, preferente con instituciones públicas:</p> <table border="1" data-bbox="402 1394 1419 1629"> <tbody> <tr> <td>El proveedor tiene 5 o más proyectos en este tipo de trabajos</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>El proveedor tiene 4 proyectos en este tipo de trabajos.</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>El proveedor tiene 3 proyectos en este tipo de trabajos.</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>El proveedor tiene 2 proyectos en este tipo de trabajos.</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>El proveedor tiene menos de 1 proyecto en este tipo de trabajos.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	El proveedor tiene 5 o más proyectos en este tipo de trabajos	100	El proveedor tiene 4 proyectos en este tipo de trabajos.	75	El proveedor tiene 3 proyectos en este tipo de trabajos.	50	El proveedor tiene 2 proyectos en este tipo de trabajos.	15	El proveedor tiene menos de 1 proyecto en este tipo de trabajos.	0	
El proveedor tiene 5 o más proyectos en este tipo de trabajos	100											
El proveedor tiene 4 proyectos en este tipo de trabajos.	75											
El proveedor tiene 3 proyectos en este tipo de trabajos.	50											
El proveedor tiene 2 proyectos en este tipo de trabajos.	15											
El proveedor tiene menos de 1 proyecto en este tipo de trabajos.	0											
Contratación de Personal con Discapacidad	<p>100 puntos oferente cuenta en ficha Chileproveedores con "Sello Empresa Mujer". 0 puntos oferente no cuenta con "Sello Empresa Mujer" Se verificará en la sección "Informes Especializados" de la ficha de chileproveedores de cada oferente al momento de la apertura electrónica. Paso a paso cómo obtener el Sello Empresa Mujer en http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=2280:mujeres&catid=474&Itemid=269</p>											

Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta	Se asignará 100 puntos a propuestas en donde el oferente cumpla con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de su oferta (anexo 1 al 5), en los formatos y extensiones especificados por las bases técnicas y económicas. En caso contrario, se asignarán 0 puntos en este criterio.
---	--

14.PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante.
- d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- e) Las consultas realizadas a través de Foro Inverso, detallando las preguntas realizadas y los antecedentes considerados para el proceso de evaluación.
- f) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación.
- g) Nombre, RUT y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora

15.ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido un puntaje igual o mayor a sesenta (60), a quien se adjudicará el presente procesos de licitación, y se enviará la respectiva Orden de Compra.

En caso de empate entre 2 o más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios indicados a continuación en orden descendente, donde se utilizará uno a la vez y solo en caso de seguir con el empate se pasará al siguiente:

- Cobertura
- Formato de la Entrega de Noticias.
- Experiencia

Si aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de Conicyt velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado N°16.

El oferente a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de

desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

16.CONTRATO

Se notificará y formalizará la presente contratación, a través de la emisión de la orden de compra respectiva (www.mercadopublico.cl) y su aceptación por parte del proveedor. Posteriormente y en forma oportuna, el analista de compras a cargo de esta licitación, se contactará con el adjudicado, de modo de coordinar con la contraparte técnica la prestación del servicio.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe verificar al momento de realizar el pago de los servicios.

17.VIGENCIA DEL CONTRATO

La contratación tendrá una vigencia de 12 meses y comenzará a partir de la total tramitación de la Resolución de Adjudicación y envío de la orden de compra.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N°12 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios dicha vigencia se podrá renovar hasta por 12 meses adicionales y consecutivos por acuerdo de las partes en consideración a su función específica que consiste en proporcionar diariamente información relevante referida a Ciencia y Tecnología, incluyendo apariciones en prensa de CONICYT para autoridades y jefaturas de CONICYT, como asimismo, en atención a que el Departamento de Comunicaciones lleva registro diario de las apariciones de prensa por indicador asociado. Además, deberá existir disponibilidad presupuestaria para tal efecto, en forma previa a la

fecha de término del contrato. Si la finalización de la vigencia del contrato recayera en día inhábil, se prorrogará automáticamente hasta el día hábil siguiente.

18.FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación del servicio, y recepción de la factura/boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- i. Factura/boleta
- ii. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Formulario F30, gratis en www.dt.gob.cl)

Por parte de CONICYT:

- i. Guía de Recepción Conforme* firmada por el/la Director/a del Departamento de Comunicaciones.
- ii. Informe de actividades señalando los productos/servicios realizados por el proveedor.
- iii. Resolución de Adjudicación totalmente tramitada.

*Nota: La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19.2; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificara al adjudicado o contratado.

CONICYT, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las factura(s) y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío

Las facturas deben entregarse en Moneda 1375, Santiago Centro, en Oficina de Partes, o si cuenta con factura electrónica deben enviarse a facturacion@conicyt.cl. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

19.INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

19.1.Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la

Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo. CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de trabajos, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

NOTICIAS NO INCLUIDAS EN EL MES.

Rango de noticias	Porcentaje de la Multa
Entre 1 a 2	10%
Entre 3 a 4	15%
5 y más	20%

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el 30% del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el 30% del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

19.2. Procedimiento cobro de multas

a) El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.

b) El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad peticionaria estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado

c) Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.

d) Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia se entiende que es

aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo

20. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la contratación entre CONICYT y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

Persona Jurídica

Fotocopia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.

Copias autorizadas de la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.

En caso de sociedades, copias autorizadas de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.

Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.

Copias autorizadas del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.

La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

Personas Naturales

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.

Certificado Iniciación de actividades.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, o bien estos deberán ser entregados en la Unidad de Compras de la institución ubicada en calle Moneda N°1375, Santiago. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de la suscripción del contrato.

21.CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será el/la directora/a del Departamento de Comunicaciones, o a quien ella designe, quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- e) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- f) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.
- g) Reportar toda situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento del contrato.
- h) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta:
 - i) Conforme y con la autorización de pago.
 - j) Autorización de pago con sugerencia de multa.
 - k) No autorización de pago.

22.EVALUACION DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl. Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

23.DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

24. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

La presente contratación realizada con el oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
 - En caso que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
 - Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.
 - En caso que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.
 - Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011, se adjunta documento.
 - Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses
- f) Atrasos y/o incumplimientos justificados o no, en un plazo superior al 50% de los plazos estipulados en las especificaciones técnicas de las presentes bases.

Procedimiento para término anticipado:

Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que CONICYT pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente el contrato, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

Modificación de Contrato

Las partes podrán acordar las modificaciones de contrato, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de contrato, hasta en un 3% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc.); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

25. MANUAL DE COMPRAS CONICYT

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°764, de fecha 17.05.2018, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2018/06/MANUAL-DE-COMPRAS-Y-CONTRATACIONES-2018.pdf>

26.PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

27.PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos generados en la presente Licitación pertenecerá a CONICYT, incluyendo la base de datos, con su diccionario y todo el material necesario

para el completo uso de este servicio.

28.POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD

El contratado se obliga y compromete a todo su personal, en caso de ser persona jurídica, a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información o documentación entregada por CONICYT, cualquiera sea el soporte en que ésta se encuentre contenida.

De conformidad a la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, únicamente no podrá ser considerada como confidencial la información que tal documento defina como pública, esto es aquella que puede ser conocida y utilizada sin autorización por cualquier persona, sea funcionario (a) de CONICYT o no.

En consecuencia, toda aquella información que no cumpla con las características señaladas en el párrafo precedente se entenderá que reviste el carácter de confidencial.

La información de carácter confidencial sólo podrá ser utilizada por el contratado exclusiva y únicamente para los fines para los cuales ésta fue puesta en su conocimiento, y no podrá ser revelada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de CONICYT.

El contratado se obliga a devolver o destruir la información recibida, de conformidad a lo que sea requerido por CONICYT.

Lo anterior incluye el back-up u otro medio de soporte o respaldo.

Además, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Usar los datos e información que CONICYT le entregue sólo con el propósito de realizar la tarea encomendada;
- 2) Abstenerse de copiar toda o parte de la información que le sea entregada por CONICYT;
- 3) En el caso, que para la realización de su labor, CONICYT le asigne clave, se obliga a no divulgarla ni ponerla en conocimiento de terceros y a usarla personalmente.

En el evento que el contratado o cualquiera de sus empleados, dependientes o no, no dieran cumplimiento a lo relativo a la confidencialidad o reserva de la información entregada por CONICYT, se pondrá término al contrato de manera inmediata, de forma unilateral por parte de esta Comisión, y en sede administrativa y sin forma de juicio, y dará derecho a CONICYT de hacer efectiva la (s) boleta (s) de garantía, si corresponde, y de ejercer todas las acciones legales pertinentes.

Para todos los efectos del presente documento se entiende formar parte integrante del mismo, la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

Se solicita el Servicio de monitoreo diario de prensa y redes sociales de prensa. El servicio debe tener continuidad en el tiempo, debido a la importancia de informar diariamente a la institución respecto a temas relevantes referidos Ciencia y Tecnología, incluyendo las apariciones de prensa de CONICYT.

Esta información es importante tanto para el Departamento de Comunicaciones y Presidencia, Directivos y colaboradores de la institución.

El Departamento de Comunicaciones debe llevar registro diario de las apariciones de prensa, debido a que es parte de un indicador asociado al Departamento.

2.REQUERIMIENTOS

Se requiere que el dossier tenga un formato que priorice las noticias, ordenándolas por el medio en que han sido publicadas. Primero aquellas que aparecieron en medios de difusión nacional y después las que se consignaron en medios regionales.

(*)Esta clasificación debe mantener los criterios definidos anteriormente, es decir, tema CONICYT, por ejemplo: "Presidente del Consejo (a) de CONICYT (El Mercurio, La Tercera, etc.; El Mostrador, y después medios Regionales: La Discusión de Chillán, etc.)

CONICYT

Nacional
Regional

PROGRAMAS PERMANENTES

Nacional
Regional

AVISOS CONICYT

Nacional
Regional

NOTICIAS DE PORTADA**EDUCACIÓN**

Nacional
Regional

CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN

Nacional
Regional

HORARIO:

Se requiere contar con esta información en CONICYT a más tardar a las 7:30 AM como máximo, de lunes a viernes. Sábado, domingo y festivos a más tardar a las 8:00 AM.

FORMATO:

Se requiere recibir a las 7:30 horas de cada día como máximo:

Un dossier en formato digital (con opciones de descarga en PDF, Jpeg, Word, mp3, mp4, wmp, al menos) desde una plataforma digital de acceso privado y que permita hacer selección de noticias. Deben estar organizadas según el medio que las publica.

Se requiere recibir mensualmente:

Un informe con el "Valor Publicitario Estimado" de las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre CONICYT. Además, CONICYT podría solicitar algún reporte específico sobre alguna temática puntual.

COBERTURA:

Se requiere monitorear prensa escrita, radial, audiovisual y digital, que circule tanto a nivel nacional como regional.

Debe incluir: diarios, semanarios, revistas masivas y especializadas (minería, pesca, acuicultura, etc.), portales, medios digitales y otras publicaciones sectoriales. También se requiere monitorear noticias de radio y televisión, además de redes sociales, como Twitter y Facebook.

Listado (esto es lo mínimo que debe contemplar la oferta)

- Televisión

Canales de TV abierta de alcance nacional y canales de noticias del cable
Principales canales de regiones

- Radios

Radio Cooperativa
Radio Biobío
Radio ADN

Radio Agricultura
Radio Tele13
Radio Pauta
Radio Infinita
Radio Duna

- Diarios
El Mercurio
La Tercera
La Segunda
El Diario Financiero
Las Últimas Noticias
La Cuarta
Estrategia
Publimetro
HoyxHoy
Diario El Sur
Diario de Concepción
Cadena diarios regionales de El Mercurio
Principales diarios de cada región

- Revistas
Capital

- Portales y medios electrónicos
www.emol.com
www.latercera.cl
www.elmostrador.cl
www.biobio.cl
www.cooperativa.cl
www.eldinamo.cl

ÁREAS DE INTERES INSTITUCIONAL:

Las áreas podrán ser reformuladas de acuerdo a las necesidades que transmita la institución.

Institucional

Sobre las Autoridades de la Institución (Autoridades en ejercicio):

Presidente del Consejo de CONICYT, Mario Hamuy
Director Ejecutivo de CONICYT, Christian Nicolai
Directora Programa Fondecyt, Alejandra Vidales
Director Programa Fondef, Khaled Awad
Directora Programa Fondap, María Eugenia Camelio
Director Programa de Investigación Asociativa, María Isabel Meneses
Directora Programa Explora, Natalia Mackenzie
Director del Programa Formación de Capital Humano Avanzado, Daniel Portales.
Director Programa Regional, Juan Paulo Vega
Directora Programa de Información Científica, Patricia Muñoz.
Director Programa de Astronomía, Luis Chavarría
Director (s) Programa de Cooperación Internacional, Rodrigo Monsalve
Coordinador Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, Tomás de Aguirre.
Coordinador del Programa Fondequip, Andrés López.
Subdirector Departamento de Estudios y Planificación Estratégica, Mauricio Zepeda

Consejo de CONICYT
Alejandra Mizala, vicepresidenta del Consejo
Haroldo Salvo, consejero
Andrés Stutzin, consejero

Mariane Krause, consejera
Bernardo Arriaza, consejero
Juan Eduardo Vargas, consejero

Todos los artículos que mencionen a (Oferente debe considerar siglas):

CONICYT.
Programa Explora.
Programa Regional.
Programa Formación de Capital Humano Avanzado.
Becas CONICYT
Becas Chile
Becas Fulbright
Becas DAAD
Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado (PAI).
Programa de Información Científica.
Programa de Investigación Asociativa (PIA).
Programa Fondecyt.
Programa Fondef.
Programa Fondo de Investigación y Desarrollo en Salud (Fonis).
Programa Fondap.
Programa Fondequip
Programa de Astronomía CONICYT
Programa de Cooperación Internacional (PCI)
Observatorio Astronómico GEMINI; Proyecto ALMA, Parque Astronómico de Atacama.
Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología del Programa Explora de CONICYT, Actividades que se realizan a lo largo del país.
1000 Científicos 1000 Aulas / 1000C 1000A
Cupo Explora-UNESCO

Eventos, concursos, adjudicaciones de la institución y de cada uno de sus programas.

Centros CONICYT (podrían aparecer no asociados a la institución, pero son financiados por ella)

Corporación Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico del Hombre en el Desierto (CIHDE)
Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM)
Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA)
Centro Regional de Estudios en Alimentos Saludables (CREAS)
Centro de Innovación Hortofrutícola para el Desarrollo Regional de Valparaíso (CERES)
Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura (CEAF)
Centro de Estudios en Alimentos Procesados (CEAP)
Centro de Investigación de Polímeros Avanzados (CIPA)
Centro de Genómica Nutricional Agroacuícola (CGNA)
Centro de Investigación en Ecosistemas de La Patagonia (CIEP)
Fundación Centro de Estudios del Cuaternario de Fuego-Patagonia y Antártica (CEQUA)

Centro para el Estudio del Conflicto y la Cohesión Social (COES)
Centro de Estudios Avanzados de Enfermedades Crónicas (ACCDIS)
Centro de Recursos Hídricos para la Agricultura y Minería (CRHIAM)
Centro Interdisciplinario de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR)
Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2
Centro Nacional para la Gestión Integrada de los Desastres Naturales (CIGIDEN)
Centro para la Investigación en Energía Solar (SERC-Chile)
Centro para el Desarrollo Urbano Sustentable (CEDEUS)
Centro Interdisciplinario de Investigación en Acuicultura Sustentable (INCAR)
Centro de Regulación del Genoma (CRG)
Centro de Excelencia en Geotermia de Los Andes (CEGA)
Centro de Investigación Dinámica de Ecosistemas Marinos de Altas Latitudes (IDEAL)
Centro de Gerociencia, Salud Mental y Metabolismo (GERO)

Centro de Estudios Científicos (CECS)
 Centro de Modelamiento Matemático (CMM)
 Centro de Excelencia en Astrofísica y Tecnologías Afines (CATA)
 Centro de Envejecimiento y Regeneración (CARE)
 Fundación Ciencia & Vida o Fundación CienciaVida
 Corporación Instituto de Ecología y Biodiversidad (IEB)
 Unidad de Desarrollo Tecnológico UDEC (UDT)
 Centro de Investigación Oceanográfica en el Pacífico Sur-Oriental (COPAS)
 Centro para el Desarrollo de la Nanociencia y Nanotecnología (CEDENNA)
 Centro de Tecnología para la Minería (AMTC)
 Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería (ISCI)
 Centro Científico Tecnológico de Valparaíso (CCTVAL)
 Centro Avanzado de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (AC3E)
 Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE)
 Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES)
 Centro de Biotecnología y Bioingeniería (CeBIB)
 Centro de Justicia Educacional (CJE)
 Centro de Investigación para la Educación Inclusiva (EDUINCLUSIVA)
 También incluir en la búsqueda PROYECTOS ANILLOS O ANILLOS DE INVESTIGACIÓN

Laboratorio Nacional para HPC (NLHPC)
 Centro de capacidades de Investigación, Desarrollo e Innovación (Bioterio PUC)
 Centro de Microscopía Avanzada en la Región del Biobío (CMABiobío)
 Proyecto Asociativo Regional Explora (PAR Explora)

AVISOS DE PRENSA

Todos los avisos de prensa publicados por la institución y los distintos programas de CONICYT.

NOTICIAS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC).
- Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo (CNID).
- Estrategia Nacional de Innovación (Corfo, InnovaChile).
- Estrategia Regional de Innovación.
- Premios Nacionales Ciencias Exactas; Ciencias Naturales; Ciencias Aplicadas y Tecnológicas; Historia; Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencias de la Educación; Literatura.
- Premios Nobel de Física, Química, Medicina.
- Novedades e Innovación (Dejando fuera novedades en telefonía celular, tablets, softwares de PC, etc.)
- Astronomía: avances, observatorios chilenos e internacionales en Chile (Proyecto ALMA, GEMINI, etc).
- Investigación chilena que se esté desarrollando en áreas como: Matemáticas, Física, Biología, Astronomía, Meteorología, Biotecnología, Ciencias Marinas, Química, Medicina, Biodiversidad, Genómica, Ciencias Sociales, Cambio Climático.
- Avances en el área salud que cuenten con la participación de científicos chilenos o con financiamiento desde Chile.
- Entrevistas a científicos y tecnólogos nacionales y extranjeros.
- Encuentros, seminarios, actividades universitarias o en educación como ferias científicas, charlas, conferencias referentes al tema de ciencia, tecnología e innovación.
- Patentes y propiedad intelectual.
- Inversiones en el área de ciencia, tecnología e innovación.
- Políticas del Gobierno en Ciencia y Tecnología.
- Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado

- Comisión Desafíos del Futuro del Senado.
- Comisión Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados.
- Congreso del Futuro
- Instituto Antártico Chileno (INACH)
- Género y CyT: iniciativas que promuevan la incorporación de mujeres, niñas y jóvenes en el área (Girls in Tech; InspiraTEC).

EDUCACION

Temas del MINEDUC que tengan que ver con ciencia y tecnología

Formación de postgrado

Información sobre becas de especialización, postgrados en universidades chilenas o extranjeras.

Acreditación de Postgrados (CNA Chile).

Sistema Universitario Nacional, áreas académicas.

Noticias sobre las universidades en el campo de la investigación.

MECESUP (Mejoramiento calidad de la Educación Superior)

Tecnologías aplicadas a la educación. Temas de ciencia y tecnologías aplicadas a la educación, proyectos de mejoramiento de la calidad de la educación a través de nuevas tecnologías: Red Enlaces, por ejemplo.

Actividades de difusión de ciencia y tecnología en niños y jóvenes.

Actividades de difusión de ciencia y tecnología en la población en general.

ECONOMIA

Chile y la OCDE

CORFO (proyectos financiados por CORFO)

Proyectos de Investigación tecnológica, Innovación y emprendimiento.

División de Innovación del Ministerio de Economía.

Indicadores CyT

Participación empresarial en Investigación y Desarrollo (I+D).

Presupuesto de la Nación.

RELACIONES EXTERIORES

Información sobre acuerdos específicos de Cooperación en Ciencia y Tecnología, por ejemplo, el existente con la UE.

Tratados de Libre comercio y su impacto en educación o en Ciencia y Tecnología.

Giras Presidente de la República, que permitan avances en el área de CYT y desarrollo en áreas de innovación. Nuevos convenios de cooperación (Ej: Silicon Valley, India).

ORGANIZACIONES RELACIONADAS

ANIP, Asociación Nacional de Investigadores de Postgrado

Consejo de Sociedades Científicas. Presidente: Jorge Babul

Ciencia con Contrato

Fundación Axial

ReCh

Red de Investigadoras

ASFUNCO, Asociación de Funcionarios de CONICYT

Sincoh, Sindicato de Trabajadores a Honorarios de CONICYT

PALABRAS CLAVES EN REDES SOCIALES

CONICYT

Mario Hamuy

Christian Nicolai
Becas CONICYT
Becas Chile
Fondecyt
Fondef
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

FIN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III.LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

IV.El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE,



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

APG // JVP / JVV / CAM / cam

DISTRIBUCION:

CAROLINA GUERRA - Director(a) - COMUNICACIONES
OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
XIMENA VENEGAS - Periodista - COMUNICACIONES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

